



DECRETO N° 1934

CHIGUAYANTE, 12 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209/2012, el Memorandum N°40 de fecha 05 de septiembre de 2012 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña MARIANA RAZZETO KLAASSEN, RUN: 08.148.691-3, Arquitecto, para que desempeñe en la Dirección de Obras, asimilado al grado 07° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesional, desde el 01 de octubre de 2012 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2012.
  - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
  - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/HCHN/cbs



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: 12/10/12